

MODIFICACIÓN N° 3

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARÍA BERNARDA TORRES ÑANCULEF
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
"FUNDACIÓN INTEGRA"
VMV- 0243-2017 (TOC-0454-2015)

En Temuco, a 15 de marzo de 2017, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, en adelante "Fundación Integra" o "la Arrendataria", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA, cédula de identidad N°12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N°1148, Temuco, por una parte y por la otra, MARÍA BERNARDA TORRES ÑANCULEF, cédula de identidad N°9.107.355-2, con domicilio en calle Los Conquistadores N° 1217, Barrio Inglés, Temuco, en adelante "la arrendataria", todos mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: La arrendataria es dueña de la propiedad ubicada en Cauquenes N°0949, sector Pedro de Valdivia, Temuco, entregada en arrendamiento a la arrendataria mediante contrato de fecha 01 de marzo de 2013.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN: Por el presente instrumento, las partes modifican el contrato al que se alude en la cláusula anterior conforme a lo siguiente:

CANON DE ARRIENDO: La renta mensual de arrendamiento será de \$ 347.574.- (trescientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos) para el período del 2° de marzo de 2017 hasta el día 02 de marzo de 2018.

PLAZO DEL CONTRATO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo de duración del contrato desde el 2° de marzo de 2017 hasta el día 2° de marzo de 2018.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original y sus modificaciones posteriores.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.



MARÍA TORRES ÑANCULEF
9.107.355-2
ARRENDATARIA



ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANIA

